



Referencia:	2023/00056715R
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A APOYO INFORMÁTICA
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases de la Convocatoria para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de concurso de 1 plaza de profesor/a (Apoyo Informática) (35 horas), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento perteneciente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, publicada en BOP Nº 210 de 3 de noviembre de 2022 y aprobada y convocada por Resolución nº2022/6476 de fecha 09/11/2022.

Visto el punto 9 de las Bases que literalmente transcrito dice:

**A) SUPUESTO DE QUE SE CONVOQUEN PLAZAS ÚNICAMENTE POR CONCURSO DE MÉRITOS:**

- 1. Para el supuesto de que una categoría se convoque en el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, (DA6.ª/DA8.ª), el personal vinculado al mismo, que finalmente no obtenga plaza, pasará a formar parte de la bolsa de empleo temporal de la categoría objeto de la convocatoria, ordenándose por la puntuación obtenida.*
- 2. A continuación, los aspirantes que formen parte de la bolsa de trabajo vigente, por orden de puntuación.*
- 3. Por último, estará integrada por el resto de aspirantes que hayan obtenido un mínimo del 50% de puntuación en el concurso de estabilización en la categoría, por orden de puntuación.*

Visto el Listado Definitivo de las calificaciones finales de la convocatoria publicado en la Página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal con fecha 2 de octubre de 2023.

Vista la Propuesta de contratación como personal laboral fijo de la aspirante que ha obtenido la mayor calificación, publicada en la Página Web Municipal y en la



Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal con fecha 2 de octubre de 2023.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/004170 de fecha 12-07-2023, publicado en el BOPMA n. 157 de fecha 17 de agosto de 2023, y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**Primero.** - Derogar todas las Bolsas de Trabajo de la categoría de Profesor/a Apoyo informática vigentes a la fecha de la presente Resolución.

**Segundo.** - **APROBAR la siguiente Bolsa de PROFESOR/A APOYO INFORMÁTICA**, conformada por los siguientes aspirantes, ordenados según los criterios establecidos en las bases:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	GARCÍA	HERMOSO	ROCÍO	***6430**
2	GARCÍA	CARRILLO	ANTONIO ALBERTO	***2977**

**Tercero.** - Ordenar su publicación en la página Web municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.